



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

USHUAIA, 30 JUN 2017

VISTO la Nota N° 15/17 presentada por el Director General de Regulación Sanitaria Doctor Pablo ROMERO y la Nota N° 17463/17 presentada por el Subsecretario de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, Ricardo Pablo José GATTAMORA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Notas mencionadas en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Promover Pautas Saludables en la Comunidad Educativa", que se llevó a cabo los días 12 y 14 de junio del corriente año, en la ciudad de Río Grande y la localidad de Tolhuin.

Que la organización de la propuesta estuvo a cargo del Director General de Regulación Sanitaria, Doctor Pablo ROMERO, dependiente del Ministerio de Salud.

Que dentro de los objetivos de esta Capacitación se encontraron: capacitar a los docentes de Nivel Inicial (sala de cinco años), docentes de Primer Ciclo de Nivel Primario y docentes de Modalidad Especial, para la prevención de Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETA) y Enfermedades Respiratorias Agudas (IRAS), a fin de promover pautas saludables en la comunidad educativa, brindar información sobre la prevención de ETAs y buenas Prácticas de Manipulación de los Alimentos, brindar información sobre la prevención de enfermedades respiratorias.

Que la mencionada Capacitación tuvo como fundamentación brindar información que permita direccionar las acciones de promoción, prevención y control, fortaleciendo la capacidad de respuesta de los servicios de atención en particular, y del sector salud en su conjunto.

Que las temáticas que se abordaron fueron: la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, buenas prácticas de manipulación de alimentos y prevención de enfermedades respiratorias.

Que la misma estuvo destinada a docentes de los Nivel Inicial (sala de cinco años), docentes de Nivel Primario (primer ciclo), docentes de Modalidad Especial y estudiantes del último año de las carreras de profesorado de Nivel Inicial y Primario del Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE", Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el Instituto Superior del Profesorado Río Grande.

Que la misma tuvo tres (03) horas reloj y se certificó la acreditación con el 100% de la asistencia.

Que se hace importante dotar a las Instituciones de las competencias a través del desarrollo de las capacidades profesionales y de herramientas para abordar estas problemáticas.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante el Pase N° 7170/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Promover Pautas Saludables en la Comunidad Educativa", que se llevó a cabo los días 12 y 14 de junio del corriente año, en la ciudad de Río Grande y la localidad de Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1694

/17.-

Prof. Diego Hubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

B.I.F.  
15